

FERIA DE OPORTUNIDADES REGLAMENTO

La Cooperativa Universitaria crea el servicio de Feria de Oportunidades con el objeto de que los socios o empresas interesadas expongan sus productos o promocionen sus servicios con ventajas económicas para los asociados a la CU, a un precio justo y calidad aceptable, pudiendo para ello los socios interesados en dichos artículos, realizar sus compras al contado o a través de los distintos tipos de créditos de la Cooperativa (tarjetas de créditos y créditos ordinarios, especiales).

1. Se crea un servicio bajo la denominación de “**Feria de Oportunidades**” mediante el cual socios o empresas interesadas, podrán exhibir sus artículos o promocionar sus servicios para su venta todos los sábados hábiles de 8.00 a 11.30 horas, en el estacionamiento de la Casa Matriz, Av. San Martín 343 c/ Andrade; y, los viernes hábiles de 7.30 a 15.30 horas y sábados hábiles de 8.00 a 11.30 horas en la Agencia Colón de la C.U., Colón esq. Dupuis.
2. Los socios y las empresas comerciales o de servicios interesados en participar de la Feria de Oportunidades deberán cumplir con las siguientes normas y requisitos:
 - 2.1. Presentar la ficha proveída y a ser entregada por el Departamento de Educación de la CU, debidamente llenada, que será numerada una vez aprobada por el Comité de Educación.
 - 2.2. Abonar un canon de: G. 30.000 en caso de socios artesanos y micro empresarios (cuyas ventas generen ingresos ínfimos); G. 50.000 empresas de socios; G. 100.000 a G. 1.000.000 empresas de no socios; para el mantenimiento de los mobiliarios utilizados para la exhibición de los productos ofertados, a ser efectivizado una vez aprobada la ficha de inscripción. Cada caso será estudiado por el Comité de Educación, a fin de estipular el canon correspondiente.
 - 2.3. **Aporte a la Fundación Panal: Esto será reglamentado por el Comité de Educación.**
3. **Día – local y horario de exposición:** La feria de oportunidades se realiza los días sábados, de 8.00 a 11.30 **en la Casa Matriz; y, viernes y sábados, de 7.30 a 15.30 hs. y 8.00 a 11.30 hs., respectivamente, en la Agencia Colón.**
4. **Artículos a exponer:** Los feriantes no podrán exponer: a) alimentos de fabricación propia que no cumplan con las normas establecidas por ley u ordenanzas b) medicamentos c) animales d) servicios que colisionen con los intereses de la Cooperativa Universitaria.
5. **Horario de entrada:** El horario de entrada para la colocación de los productos será a partir de las 7.30 horas y el montaje deberá concluir a más tardar a las 8.00 horas. En cada ocasión se tomará la asistencia de los presentes, media hora después de la habilitación.
6. **Ubicación de los stands:** La Cooperativa Universitaria – Dpto. de Educación –, concederá medio tablón a cada feriante y distribuirá el espacio entre todos a su exclusivo criterio, conforme a planos elaborados y aprobados. El orden y número de ubicación establecidos no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia por los expositores, quienes deberán cumplirlo estrictamente.
7. La Cooperativa Universitaria se reserva el derecho de modificar la distribución de espacios y los lugares asignados a los expositores, en cualquier momento, adecuando, en cada caso, los respectivos planos.
8. **Mobiliario:** Las mesas, sillas y/o exhibidores de mercaderías deberán ser las proveídas por la Institución.
9. **Imagen de la feria:** El área de la Feria será mantenida permanentemente limpia mediante la utilización de basureros proveídos por la Institución y la limpieza de los stands y sus áreas adyacentes, a cargo de los feriantes. Todos los cajones, cajas y otros envases utilizados para las mercaderías deberán ser ubicados debajo de los faldones de las mesas que son asignadas a cada feriante, debiendo cada feriante mantener limpia su área de exposición.
10. **Disciplina y atención al público:** El respeto y la disciplina deben ser norma permanente entre los expositores. Los expositores deberán atender con la mayor cordialidad y educación a los clientes; no llamarse en voz alta entre los feriantes y recibir las quejas, devoluciones de mercaderías con respeto y solucionando los inconvenientes con los clientes mediante el inmediato cambio del producto devuelto.
11. **Seguridad de las instalaciones:** Los feriantes deberán solicitar autorización expresa para utilizar las tomas eléctricas en el área ferial y queda estrictamente prohibida la instalación de enchufes triples y/o similares por los riesgos de sobrecarga que implican.
12. **Inasistencia:** La inasistencia injustificada en dos oportunidades, seguidas o alternadas queda asimilada a la notificación de rescisión del acuerdo. Las justificaciones podrán realizarse por teléfono llamando a los teléfonos del Departamento de Educación.
13. **Validez de la Inscripción:** La ficha de inscripción tendrá una validez de tres meses, renovable. Cada feriante interesado en la renovación deberá presentar una nueva solicitud de inscripción, en las condiciones establecidas en los puntos 2.1 y 2.2, a partir de los 30 días anteriores al vencimiento del periodo convenido y deberá aguardar la aprobación respectiva y la confirmación de la concesión del espacio, de acuerdo al número de orden que le corresponda.
14. La participación de la Cooperativa se reduce a la cesión de un espacio físico; mesas, sillas y manteles para exposición de los artículos, no teniendo ninguna responsabilidad sobre el estado, calidad y seguridad de los artículos ofertados.
15. **Exclusividad:** El Comité de Educación podrá conceder un sábado al mes a firmas industriales de plaza que deseen exponer sus productos en forma exclusiva, estableciéndose en dicho caso las condiciones económicas favorables para la Fundación Panal o lo establecido para el caso por el Comité de Educación, en cuyo caso se deberá hacer la solicitud con un mínimo de quince días de anticipación.
16. El Comité de Educación se reserva el derecho de aceptar o no las solicitudes de inscripción, no estando obligado a explicar los motivos de dicha resolución, pudiendo en el caso de ser asociado, apelar esta medida ante el Consejo de Administración.
17. El Comité de Educación designará un funcionario/a responsable / Coordinador, por cada local, quien será el receptor de cualquier inquietud que guarde relación con el servicio.

**FERIA DE OPORTUNIDADES
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Núm.	Local	Mesa No.	Fecha/...../.....
Socio N° C.I. N° Nombre y Apellido..... Dirección..... Teléfono..... Empresa..... Dirección..... Teléfono..... Responsable (s).....			

Artículos de exposición
--

Cánones de Participación

Socios Artesanos y Microempresarios	G. 30.000.-
Empresas de Socios	G. 50.000.-
Empresas de no Socios	G.....
Estipulado por el Comité de Educación	G.....

En prueba de conformidad y aceptación de las condiciones del reglamento de la Feria de Oportunidades, firma:

.....

C.I. No.....

Aprobado según Acta del Comité de Educación N° de fecha..... Válido desde:/...../..... hasta:/...../.....
--